



SASHENKA GUTIERREZ ARCH



Desde que Guadalupe Taddei llegó al INE como titular, en abril de 2023, las consejerías no han logrado el consenso mínimo de ocho de los 11 integrantes necesarios para realizar diversos nombramientos en el instituto.

Consejeros del INE buscan impugnar facultades de Taddei

Seis integrantes del Consejo General piden interponer una controversia contra las leyes secundarias de la reforma al PJ que dejan a la presidenta designar, sin consenso, a directores de área

ALBERTO MORALES
—nacion@eluniversal.com.mx

Un grupo de consejeras y consejeros electorales busca que el INE interponga una controversia constitucional en contra de las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial.

Se propone impugnar la facultad que tiene la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, otorgada por la reforma, para hacer designaciones sin la aprobación del Consejo General de instituto.

Las consejeras Dania Ravel, Carla Humphrey, Claudia Zavala, y los consejeros Arturo Castillo, Martín Faz y Jaime Rivera promueven el acuerdo que será discutido este miércoles en la sesión del Consejo General del INE.

De acuerdo con el proyecto se propone que la Secretaría Ejecutiva del organismo interponga una controversia contra dos artículos a la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

Los artículos impugnados señalan, corresponde al presidente del INE las siguientes atribuciones: proponer al Consejo General, en nombramiento de Secretaría Ejecutiva, designar a los directivos, ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del instituto.

El otro artículo indica que la Junta Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez al mes, siendo sus atribuciones: aprobar los acuerdos corres-

DANIA RAVEL
Consejera del INE

"Sustituir el debate y la colegialidad de las comisiones por determinaciones de la JGE implica una visión reduccionista"

pondientes para la coordinación y ejecución de las actividades administrativas, técnicas, operativas del instituto y de coordinación de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, relacionadas para la organización de las elecciones de los poderes

Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como para el funcionamiento ordinario del INE.

El acuerdo señala que la reforma violenta la autonomía del INE, así como los principios de certeza, parcialidad, independencia y profesionalismo que deben regir este instituto en el cumplimiento de las atribuciones conferidas.

"Razón por la cual resulta indispensable que el INE promueva una controversia constitucional en contra del decreto que reforma la LGIPE".

Críticas

El pasado 15 de octubre, la consejera electoral Dania Ravel cuestionó que con la aprobación de la legislación secundaria de la Reforma Judicial se hayan incluido cambios en las facultades de la presidencia del INE, que le permite tomar decisiones sin el consenso del colegiado.

"Sustituir el debate y la colegialidad de las comisiones por determinaciones de la JGE, implica imponer una visión reduccionista de un grupo de funcionarios que son designados de manera unilateral. La sustitución de atribuciones colegiadas por la concentración de una visión unipersonal pone en riesgo la pluralidad y podría propiciar prácticas poco democráticas", subrayó la consejera Ravel.

Desde la llegada de Guadalupe Taddei a la presidencia del INE en abril de 2023, las consejerías no han logrado el consenso mínimo de ocho de 11 integrantes para hacer el nombramiento de al menos la mitad de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, por lo que ahora operan con encargados de despacho. ●

Van 6 consejeros del INE contra reforma que da poder a Taddei para designar cargos

FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ

Por la vía de la controversia constitucional, un grupo de seis consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) pretende echar abajo las atribuciones que el Legislativo dio a la presidencia del órgano para designar directivos.

Igualmente buscan revocar las nuevas facultades de la Junta General Ejecutiva relacionadas con tomar acuerdos sin someterlos a ratificación del Consejo General, incluido lo relacionado con la elección de juzgadores.

El argumento central de los inconformes es que la reforma viola la autonomía y colegialidad del INE y, por tanto, "pone en riesgo" su funcionamiento y la calidad de la organización de las elecciones.

El documento de solicitud para que la Secretaría Ejecutiva del INE interponga la controversia constitucional en la Corte a más tardar el 19 de noviembre está firmada por los consejeros Arturo Castillo, Carla Humphrey, Dania Ravel, Claudia Zavala, Martín Faz y Jaime Rivera.

Los seis tendrían mayoría frente a sus cinco colegas: Guadalupe Taddei, presidenta; Norma de la Cruz, Jorge Montaña, Rita Bell López y Uuc-kib Espadas.

El asunto no tiene precedente y por lo pronto está agendado como el último punto de la sesión de este miércoles, además de que es un elemento más que aleja a los bloques de

consejeros en momentos en que deben diseñar la elección de juzgadores.

Igualmente, en la sesión de hoy se dejó fuera el tema del presupuesto del INE para el año entrante; en el presupuesto específico para lo relacionado con la reforma judicial no pueden participar los partidos, de ahí que por primera vez habrá dos sesiones para ese punto, primero el presupuesto general del órgano (unos 27 mil millones de pesos, incluidas aquí las prerrogativas o financiamiento público para partidos políticos nacionales) y luego el dinero para la elección de juzgadores, cuya perspectiva es un gasto de 13 mil 200 millones de pesos.

En cuanto al primer tema, según funcionarios consultados, los únicos antecedentes de que el INE acuda a la Suprema Corte para revertir un tema electoral se relacionan con un tema de presupuesto y recientemente contra la reforma electoral, pero no a partir de una resolución del consejo, sino por determinación de su presidencia.

Ahora seis consejeros ordenarían a la Secretaría Ejecutiva tramitar la controversia para anular así la reforma a los artículos 45 y 48 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), aprobada por el Legislativo, precisamente como parte de la reforma judicial.

Los firmantes señalan que la reforma a la Legipe significa "un retroceso en el diseño institucional del INE en detrimento de la colegialidad, la pluralidad y la calidad del funcionamiento de la autoridad electoral".